

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión por distribución en el título de Conde del Vado.

Doña Fuencisla Londaiz y Mencos ha solicitado la sucesión en el título de Conde del Vado, a consecuencia de distribución efectuada por su madre, doña María del Pilar Mencos y del Arco, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 8 de marzo de 2001.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—13.587.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Segunda, sobre notificación a «Comercial Bética, Sociedad Limitada», sobre recurso de alzada interpuesto por la Directora del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT, en el expediente de R.G.: 1307-97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones según comunica el Servicio de Correos, por el presente se notifica a «Comercial Bética, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente de R.G.: 1307-97 seguido a su instancia por el Impuesto de Sociedades se ha dictado Resolución en su sesión del día 9 de febrero de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en el recurso de alzada interpuesto por la Directora del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 25 de septiembre de 1996, en reclamaciones número 7216/94 y 7217/94 (acumuladas), promovidas por la entidad «Comercial Bética, Sociedad Limitada» relativas al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1986 y 1987, por importes de 77.842.248 y 132.735.310 pesetas, respectivamente, acuerda: Desestimar el recurso formulado y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Vocal de la Sección, Francisco Eiroa Villarnovo.—13.510.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo del proyecto «Línea Sevilla-Cádiz. Tramo aeropuerto de Jerez de la Frontera-Cádiz. Duplicación de vía».

1. Antecedentes: El estudio informativo del proyecto fue aprobado técnicamente por la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias el 21 de mayo de 1999, ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información pública y oficial de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en el Real Decreto 1302/1986 de evaluación de impacto ambiental. La información pública se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de junio de 1999, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» del 3 de junio de 1999.

El estudio informativo sometido a información pública y oficial comparaba diferentes alternativas de trazado que fueron estudiadas en tres fases. En la fase I a escala 1/50.000, se analizaron trece variantes locales de trazado, mediante análisis multicriterio, se seleccionaron diez para su estudio en la fase II, a escala 1/20.000, tras la cual se generaron doce alternativas de trazado completo para su análisis en la fase III a escala 1/5.000. Al final de esta última fase se eligió la solución propuesta en el estudio informativo.

Durante el proceso de información oficial se han presentado, de los organismos a los que se solicitó informe oficial, los trece escritos remitidos por: Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca. Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Diputación de Cádiz. Área Programas Cooperación Municipal, Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Planificación e Infraestructura del Transporte. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Puerto de la Bahía de Cádiz. Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Instituto Municipal para la Conservación de la Naturaleza, RENFE. Dirección de Proyectos y Coordinación de Infraestructuras, Ayuntamiento de Puerto Real, Ayuntamiento de Cádiz y Junta de Andalucía. Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente Cádiz. Transcurrido el plazo de dos meses previsto en el artículo 228.1 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres no se han recibido los tres informes solicitados de

los siguientes organismos: Ayuntamiento de San Fernando, Delegación del Gobierno en Andalucía. Dirección del Área de Fomento y Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Por ello, se entiende que no se oponen a la propuesta formulada.

Durante el período hábil de información pública se han presentado siete escritos con observaciones: Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental. Demarcación de Cádiz, Enagás (solicitando ampliación de documentación). Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo, Asociación de Amigos del Parque Natural Bahía de Cádiz, «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima» y «Astilleros de Puerto Real, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puerto Real y Enagás (afección gasoducto Azucarera Ebro Agrícola de Guadalquivir).

Durante el proceso de información pública y oficial del estudio informativo, y por lo que se refiere al trazado, una vez estudiadas las alegaciones, y las prescripciones de la declaración de impacto ambiental se ha mantenido la opción seleccionada en el estudio informativo denominada como alternativa 6 compuesta por las variantes 1, 2A, 5 y 8A para el trayecto entre el aeropuerto de Jerez de la Frontera y Cádiz y se ha modificado la alternativa seleccionada en el estudio informativo para el ramal de acceso al Bajo de la Cabeza quedando compuesta por los tramos I + T2B (en cualquiera de sus dos soluciones constructivas), + T3A o T3B.

2. Informe del servicio jurídico: El Abogado del Estado Jefe notifica, con fecha 19 de octubre de 1999, su conformidad a la tramitación del expediente de información pública del estudio informativo que ha sido tramitado en la forma legalmente prevista.

3. Declaración de impacto ambiental: Con fecha 17 de octubre de 1999 se remite al Ministerio de Medio Ambiente el expediente de información oficial y pública para su preceptiva declaración de impacto ambiental. Con fecha 22 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 2001) se ha producido la declaración de impacto ambiental.

4. Informe de la Subdirección de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias: La Subdirección de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, elevó con fecha 22 de enero de 2001 la propuesta de aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo del proyecto «Línea Sevilla-Cádiz. Tramo aeropuerto de Jerez de la Frontera-Cádiz. Duplicación de vía».

5. Resolución: A la vista de todo lo expuesto anteriormente esta Secretaría de Estado resuelve los siguientes:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 228 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre).

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo, seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos constructivos la denominada Alternativa 6, que combina la duplicación pura de vía con la realización de las variantes 1, 2A, 5 y 8A para el trayecto entre el aeropuerto de Jerez de la Frontera y Cádiz y la compuesta por los tramos I + T2B (en cualquiera de sus dos soluciones constructivas)

+ T3A o T3B, para el ramal de acceso al Bajo de la Cabezuera.

3.º En los sucesivos proyectos constructivos que desarrollen la alternativa seleccionada, tengan en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1 Las establecidas en el condicionado de la declaración de impacto ambiental.

3.2 Durante la redacción de los proyectos constructivos, se llevarán a cabo los contactos pertinentes con los organismos, instituciones y personas interesadas, a fin de considerar en cada caso las soluciones adoptadas.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—14.435.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento que la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa para la explotación del gasoducto Barcelona-Valencia-Bilbao, ya existente, que discurre por el muelle de Inflamables, Zona Sur y Zona de Actividades Logísticas (ZAL), en su recorrido por el interior del recinto del puerto de Barcelona.

El escrito de petición, junto con el resto del expediente administrativo, se hallan a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo sexto, edificio «Asta», durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Puerta de la Paz, número 6).

Barcelona, 21 de marzo de 2001.—El Director, Josep Oriol Carreras.—13.606.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del

citado plazo en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Don Carlos Galindo Argüelles. Expediente 00808/2000.

Don Juan Miguel Sánchez López. Expediente 00830/2000.

Don Cesáreo Goicoechea Goicoechea. Expediente 00900/2000.

Don José Luis Martín Jimeno. Expediente 01072/2000.

Doña M. de Soledad Martín Giménez. Expediente 01207/2000.

Don José Antonio Jures Lara. Expediente 01212/2000.

Don Gustavo de la Vega Matutano. Expediente 01225/2000.

Cye. de Mantenimiento y Servicios. Expediente 01236/2000.

Doña María Aránzazu Guerrero Alonso. Expediente 01254/2000.

Don Carlos Quintana Gil. Expediente 01268/2000.

«Cia. Gestora de Servicios, Instalaciones y Suministros, Sociedad Anónima». Expediente 01308/2000.

Don Raúl Ignacio Torres Greene. Expediente 01351/2000.

Don Evelio Antonio Tabares Cardona. Expediente 01353/2000.

Don Bouleha Habib. Expediente 01362/2000.

Doña Raquel Jurado Gil. Expediente 01363/2000.

Doña Raquel Morante Díez. Expediente 01469/2000.

Doña Mónica Ibarra Carbajo. Expediente 00979/2000.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—13.575.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián sobre notificación.

A los efectos del artículo 59 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sobre notificaciones, se hace público para conocimiento de los interesados (desconocidos o en ignorado paradero) que la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián está tramitando la modificación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios aprobado por Orden de 27 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 11, de 12 de enero de 1996, y «Diario Oficial de Galicia» número 25, de 5 de febrero de 1996), con el objeto de ampliar la zona de servicio e incorporar los terrenos necesarios para ejecución del proyecto de ampliación del puerto, lo que se comunica para que, en el plazo de diez días puedan examinar el citado proyecto y efectuar las alegaciones y aportar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El proyecto de modificación se encuentra a su disposición en las oficinas de puertos, sitas en el muelle de Curuxeiras, sin número, de Ferrol, desde las ocho hasta las quince horas.

Ferrol, 19 de marzo de 2001.—El Presidente, Guillermo Grandío Chao.—13.608.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: «Seguridad vial. Enlace de Guijuelo CN-630 de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 387,200. Tramo: Guijuelo. Provincia de Salamanca». Clave: 33-SA-2850.

Con fecha 22 de mayo de 1998, el Subdirector general de Conservación y Explotación, por delegación del Director general de Carreteras, aprobó

el proyecto de construcción: «Seguridad vial. Enlace de Guijuelo CN-630 de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 387,200. Tramo: Guijuelo. Provincia de Salamanca». Clave: 33-SA-2850. Tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres, según se desprende del artículo 8 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio.

Con fecha 15 de marzo de 2001, se ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Este proyecto está incluido dentro del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA) 1993-1995, acordado por Consejo de Ministros de fecha 17 de diciembre de 1993.

La declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras de PAPCA 1993-1995 está contenida en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31).

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación ha acordado la información pública de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, durante un periodo de veinte días hábiles contados a partir de la última publicación en los boletines oficiales, diarios y tablón de anuncios municipal.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular por escrito ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (paseo Torre Villarroel, 21-25, quinta planta, 37071 Salamanca) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar esta relación.

Los planos parcelarios, así como la relación de bienes y derechos afectados, podrán ser consultados en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca y en las del Ayuntamiento de Guijuelo.

Asimismo, en consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, se ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (paseo Torre de Villarroel, 21-25, quinta planta, 37071 Salamanca), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante el día y horas siguientes:

Día: 16 de mayo de 2001.

Hora: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en los diarios «La Tribuna» y «La Gaceta» de Salamanca. La publicación en los boletines oficiales a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes